

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4461

AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria 3 del presupuesto de este Ayuntamiento de 2024, aprobada provisionalmente en sesión de 22 de marzo de 2024 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública iniciado tras la publicación de la exposición pública en el BOPZ núm. 78, de 6 de abril de 2024, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Altas

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo II: 26.800,00 euros.

Capítulo VI: 11.200,00 euros.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo VIII: 38.000,00 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villalengua, a 17 de junio de 2024. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.